



GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 191/2013**

La Paz, 26 de septiembre de 2013

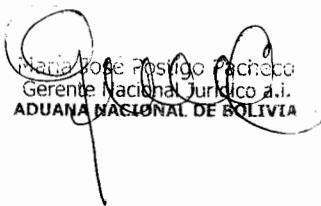
REF: RESOLUCION DE DIRECTORIO N° RD 02-006-13 DE 19/09/2013, QUE CREA LA UNIDAD DEL PROGRAMA OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO.

---

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Directorio N° RD 02-006-13 de 19/09/2013, que crea la “Unidad del Programa Operador Económico Autorizado”.



MJPP/aql

  
María José Rosendo Pacheco  
Gerente Nacional Jurídico a.i.  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Aduana Nacional

## RESOLUCIÓN N° RD 02 -006-13

La Paz, 19 SEP 2013

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20/07/1990, dispone que el Sistema de Organización Administrativa, se definirá y ajustará en función de la Programación de Operaciones. Evitará la duplicidad de objetivos y atribuciones mediante la adecuación, fusión o supresión de las entidades.

Que el citado artículo 7, en su inciso b), señala que: *"Toda entidad pública organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta Ley"*.

Que las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, aprobadas mediante Resolución Suprema No. 217055 de 20/05/1997, establecen como objetivo proporcionar los elementos esenciales de organización, que deben ser considerados en el análisis, diseño e implantación de la estructura organizacional de la entidad y lograr que la estructura organizacional de las entidades públicas sean conformadas bajo criterios de orden técnico.

Que el numeral 6 de las citadas Normas Básicas, prevé entre los principios del Sistema de Organización Administrativa, el de: *"a) Estructura técnica.- La estructura organizacional de cada entidad se definirá en función a su Plan Estratégico y programa de Operaciones Anual, aplicándose criterios y metodologías técnicas de organización administrativa"* y el inciso d) del precitado numeral señala como principio del Sistema de Organización Administrativa: *"d) Servicio a los usuarios.- La estructura organizacional de la entidad estará orientada a facilitar la satisfacción de las necesidades de servicios públicos de los usuarios, a través de su prestación en forma ágil, eficiente y con equidad social"*.

Que el numeral 25 de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, establece que: *"Para la ejecución de programas y/o proyectos, se podrán crear unidades organizacionales, siempre que las funciones de estos programas y proyectos no puedan ser ejecutadas por otras unidades de la entidad. La vigencia de dichas unidades estará limitada al cumplimiento de sus objetivos"*.

Que el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante la Resolución de Directorio RD 02-006-08 de 19/02/2008, establece en su artículo 7, que *"Los responsables de la formulación de la estructura Organizacional en sus distintas fases son: a) Análisis Organizacional. Es responsabilidad de la Unidad de Planificación Estratégica Institucional y el Comité de Desarrollo Organizacional la*

V980  
A.P.M.F.  
A.N.S.  
D.N.S.

V980  
A.P.M.F.  
A.N.S.  
D.N.S.

V980  
A.P.M.F.  
A.N.S.  
D.N.S.

J  
117



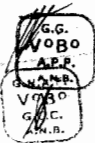
*ejecución del análisis organizacional en coordinación con Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Gerencias Nacionales y Gerencias Regionales”.*

Que el artículo 29 del precitado Reglamento, dispone sobre la presentación de propuestas: *Presentación de propuestas de creación, supresión o modificación de áreas o unidades organizacionales, que: “Las áreas o unidades organizacionales de la Aduana Nacional son las únicas instancias que presentan propuestas de Creación, Supresión o Modificación de áreas o unidades organizacionales. Las áreas y/o unidades organizacionales que remitan sus propuestas al Comité de Desarrollo Organizacional y existiera un plazo de veinte (20) días hábiles para la revisión de la misma por parte de dicho comité. En caso que el Comité de Desarrollo Organizacional reciba instrucciones de Presidencia Ejecutiva o el Directorio para para la elaboración de propuesta de Creación, Supresión o Modificación de áreas o unidades organizacionales, esta será ejecutada en el plazo definido por dicha unidad”.*

Que por otro lado en el artículo 30, prevé entre los requisitos para la Creación o Supresión de Áreas/Unidades de la Oficina Central, que la propuesta deberá contener como mínimo:

- “a) Objetivo de la creación.*
- b) Estudio técnico: ejecución de procesos, funciones asignadas y resultados esperados*
- c) Grado de autoridad y unidades organizacionales dependientes.*
- d) Requerimiento de recursos humanos, materiales y financieros para su funcionamiento.*
- e) Estudio económico y/o financiero en los casos que corresponda”.*

Que el artículo 37, señala respecto a la aprobación de la Creación/Supresión/Modificación de Áreas/Unidades Organizacionales, que: *“El Comité de Desarrollo Organizacional realizará la revisión de las propuestas de creación, supresión o modificación presentadas a fin de verificar la viabilidad técnica y factibilidad económica y/o financiera en los casos que corresponda. De acuerdo a su revisión el Comité emitirá su recomendación en el Acta de Reunión o elaborará un informe escrito a solicitud de Presidencia Ejecutiva que indique la posición del comité (aprobación o no) respecto a la propuesta. Toda creación, supresión o modificación de áreas y/o unidades organizacionales requiere de la aprobación del Directorio mediante Resolución de Directorio. Sobre la base de esta resolución se efectúan modificaciones en el Estatuto de la Aduana Nacional”.*



Que el Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 02-030-07 de 21/12/2007, en su artículo 51, último párrafo dispone que el Directorio podrá crear, suprimir, modificar o transformar las Gerencias Nacionales y los Departamentos para lograr una mayor eficiencia en las actividades de la Aduana Nacional.

Que el Informe Técnico UPEGC 059/2013 de 30/08/2013, de la Unidad de Planificación Estratégica Institucional, referido a la creación de la Unidad del Programa Operador





Económico, señala que se procedió a la revisión de la propuesta de Modificación Organizacional para la incorporación de la Unidad del Programa de Operador Económico Autorizado, con el fin de complementar los aspectos técnicos que conllevan la elaboración de una Propuesta de Creación de Áreas/Unidades en la Oficina Central, de acuerdo a los requisitos señalados en el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) aprobado mediante Resolución de Directorio RD 02-006-08 de 19/02/2008. Concluyendo, que se presenta la propuesta de creación de la Unidad del Programa de Operador Económico Autorizado, cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento Específico del SOA para su presentación ante el Comité de Desarrollo Organizacional. Asimismo, recomienda solicitar reunión del Comité para la revisión de la propuesta elaborada.

Que en reunión efectuada por el Comité de Desarrollo Organizacional, llevada a cabo el 03/09/2013, se concluyó: *"que revisados los antecedentes y necesidades expuestas en el "Proyecto Implementación del Programa Operador Económico Autorizado" y la organización propuesta para su ejecución que ha sido expuesta en la "Propuesta de Modificación Organizacional" para la creación de una unidad organizacional en la cual se concentre todos los esfuerzos institucionales sobre este tema; se considera la propuesta procedente para su implementación"*.

Que mediante Informe AN-GNJGC-DALJC No 1143/2013 de 11/09/2013, la Gerencia Nacional Jurídica, concluye sobre la base del Informe Técnico UPEGC 059/2013 de 30/08/2013, de la Unidad de Planificación Estratégica Institucional, que la propuesta de creación de la Unidad del Programa Operador Económico Autorizado, aprobada por el Comité de Desarrollo Organizacional, mediante Acta de 03/09/2013, cumple con los principios y normas establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, así como con los requisitos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante la Resolución de Directorio RD 02-006-08 de 19/02/2008; por tanto, al haberse realizado la revisión y contrastado con la normativa aplicable, se determina que el precitado proyecto, se ajusta y no contraviene la normativa en vigencia, considerándose procedente su aprobación mediante la Resolución de Directorio, conforme dispone el artículo 37, inciso a) de la Ley General de Aduanas No. 1990 de 28/07/1999.

Que el artículo 37, inciso a) de la Ley General de Aduanas No. 1990 de 28/07/1999, establece que el Directorio tiene la atribución de aprobar la estructura organizativa de la Aduana Nacional.

**POR TANTO:**

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley:





**Aduana Nacional**

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Crear la “Unidad del Programa Operador Económico Autorizado”, bajo dependencia lineal de Gerencia General.

**SEGUNDO.-** La “Unidad del Programa Operador Económico Autorizado” estará encargada de administrar la ejecución del Programa Operador Económico Autorizado; debiendo efectuar su diseño, desarrollo e implementación.

**TERCERO.-** Instruir a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, dotar de recursos humanos, mismos que serán conformados por un (1) Coordinador del Programa OEA y tres (3) especialistas OEA; así como de los materiales requeridos para la creación y funcionamiento de esta Unidad.

**CUARTO.-** Todas las Gerencias y Unidades de la Aduana Nacional deberán coadyuvar en la ejecución de las actividades de la Unidad del Programa Operador Económico Autorizado, en la medida que su participación sea requerida.

**QUINTO.-** Se aprueba el Plan de Implantación del Diseño Organizacional, que en anexo forma parte indivisible de la presente Resolución, para la puesta en marcha de la Unidad creada. ✓

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, y la Unidad de Planificación Estratégica Institucional, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Signature]*  
Magali Eliana Angulo Vaca  
Directora  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

*[Signature]*  
Eliá R. Murillo de Cabrera  
VICEPRESIDENTA DEL DIRECTORIO  
Aduana Nacional de Bolivia

*[Signature]*  
Silvano Arancibia Colque  
DIRECTOR  
Aduana Nacional de Bolivia

DIR: MDAV/SAC/EMG/FFE/MAV  
GG: AAPP  
GNJ: MJPP/MFP/JRLQ  
GNAF/GCC  
UPEI/BVB/OMQ  
HR-UPEGC2013-11614/1

*[Signature]*  
Freddy Cruz Franco Escalera  
DIRECTOR  
Aduana Nacional de Bolivia

*[Signature]*  
Marlene D. Araya Vásquez  
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

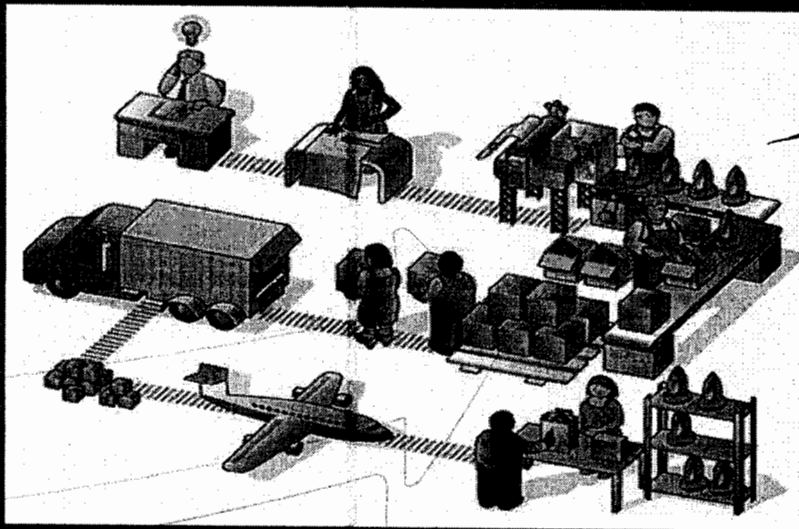
G.G. VOBO A.A.P. A.N.B.  
UPEI VOBO A.A.P. A.N.B.  
UPEI VOBO A.A.P. A.N.B.  
S.N.A.F. VOBO G.N.C. A.N.B.



Aduana Nacional

# PROYECTO

## IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO



# OEA BOLIVIA

La Paz, Agosto 2013

54



## CONTENIDO

I.	ANTECEDENTES.....	3
II.	JUSTIFICACIÓN.....	4
III.	OBJETIVO GENERAL.....	7
IV.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
V.	LINEAMIENTOS FUNDAMENTALES.....	8
VI.	RESULTADOS ESPERADOS.....	8
VII.	BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.....	9
a.	Beneficiarios Directos.....	9
b.	Beneficiarios Indirectos.....	9
VIII.	COMPONENTES DEL PROYECTO.....	9
1.	Preparación del Plan de Implementación.....	9
2.	Elaboración de la Matriz requisitos y beneficios para OEA.....	10
3.	Desarrollo normativo, procedimental y herramientas informáticas del programa OEA.....	11
4.	Planificación y ejecución del Plan Piloto.....	11
5.	Puesta en marcha del Programa OEA.....	12
IX.	ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	12
X.	PLANIFICACIÓN GENERAL.....	13
XI.	PLANIFICACIÓN GESTIÓN 2013.....	15
XII.	RECURSOS ECONÓMICOS.....	15
XIII.	ANÁLISIS DE RIESGOS.....	16



## I. ANTECEDENTES

A partir de los ataques terroristas suscitados en Nueva York en 09/2011, Madrid y Londres, la mayoría de los países revaloraron los controles que tenían en frontera, evidenciando la necesidad de reforzar la seguridad de la cadena de suministros, pero sin que esto signifique incorporar elementos que obstaculicen la fluidez del comercio internacional.

Ante éste escenario, hoy en día el rol de las administraciones aduaneras debe ir más allá de ser meramente recaudadora de ingresos, obligándolas a implementar medidas que garanticen la seguridad de la cadena de suministros en el intercambio de mercancías con los países y evitar que ésta sea utilizada con fines terroristas, narcotráfico, crimen organizado, etc. No obstante, la responsabilidad de asegurar la cadena de suministros internacional no recae únicamente en la Aduana; sino que requiere de la participación de exportadores, importadores, despachantes de aduanas, transportistas, concesionarios, empresas consolidadores y desconsolidadores, courier, líneas aéreas de carga.

Ante esta necesidad de regular este entorno y buscando el equilibrio entre seguridad y facilitación, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) emitió el Marco de Normas para la Seguridad y Facilitación del comercio, conocido como "Marco SAFE", que contiene un conjunto de directrices a modo de pautas mínimas de actuación para mejorar la gestión aduanera internacional orientadas a crear un balance entre seguridad y facilitación del comercio exterior.

El Marco SAFE descansa sobre dos pilares, la relación Aduana - Aduana que promueve la cooperación entre aduanas de distintos países y la relación Aduana - Empresas que impulsa una alianza entre las aduanas y empresas por medio de programas de figura de operadores económicos autorizados a través del cual la administración de aduana premia a aquellas empresas comprometidas con el cumplimiento de la normativa aduanera y que brinden confiabilidad en la cadena de suministros internacionales.

La figura del Operador Económico Autorizado ya se encuentra en funcionamiento en 72 países (27 correspondientes a la Unión Europea) equivalentes a 45 programas OEA en funcionamiento. En cuanto a América Latina la mayoría de los países ya cuenta con un programa OEA implementado y el resto se encuentra en proceso de implementación.

En la gestión 2005 la Aduana Nacional se adhirió al Marco Normativo SAFE por lo cual la Organización Mundial de Aduanas (OMA) ofreció un programa de fortalecimiento de capacidades a través del "Programa Columbus", por su parte la Aduana mediante la Cooperación de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI) realizó la primera fase de diagnóstico del citado Programa del 2005 al 2007.





Con referencia al avance realizado en el tema Operador Económico Autorizado (OEA) por la Aduana debe señalarse que desde el 2010 se cuenta con el Servicio de Enlace Aduanero (SEA), consistente en un servicio de facilitación que se otorga a los importadores legalmente establecidos a momento de realizar un despacho aduanero de importación de consumo, reduciendo el porcentaje de canales rojos y amarillos. Este proceso permite tener resultados favorables en materia de facilitación del comercio, no obstante no se le da la condición de OEA al no intervenir un elemento vital como lo es la seguridad, constituyéndose el SEA como un precedente de la figura OEA.

En la gestión 2012, mediante cartas dirigidas al Secretario General de la Organización Mundial de Aduanas, la Aduana Nacional dio a conocer los avances realizados en el tema Operador Económico Autorizado y solicitó asistencia técnica para dar continuidad a su implementación como parte del Marco Normativo SAFE.

El desarrollo de un Programa de Operador Económico Autorizado representa un reto para un país sin embargo su implementación refleja una imagen de Aduana moderna, eficiente y transparente.

En tal medida, el presente documento pretende presentar una visión general y clara sobre los objetivos, resultados esperados, beneficiarios, requerimientos, etc. para la implementación del Programa OEA en Bolivia a cargo de la Aduana Nacional.

## II. JUSTIFICACIÓN

Siendo que la Administración Aduanera es la gestora de la facilitación del comercio internacional y considerando que esta debe adaptarse al dinamismo del comercio internacional y del mundo globalizado, reconoce la importancia de asegurar la cadena de suministro y facilitar al mismo tiempo el comercio internacional por lo que al trabajar en favor de una parte, se producen beneficios para la otra.

Es así que el Marco Normativo SAFE es la plataforma diseñada para ser el punto de partida a momento de realizar la implementación de los Programas OEA y apoyarse en la aplicación de las normas que se mencionan en el pilar "Asociación Aduana-Empresas".

Estas normas enuncian que los Operadores Económicos Autorizados que participen en la cadena logística internacional realizarán autoevaluaciones en base a normas de seguridad y buenas prácticas, para asegurar que sus políticas y procedimientos internos proporcionan



las garantías correspondientes para los envíos de sus contenedores hasta que sean despachados por el control aduanero en el lugar de destino.

Lo expuesto resume la relación que debe existir entre la Aduana y las empresas a partir de la incorporación de la figura del Operador Económico Autorizado en la Administración Aduanera:

*“Si las Aduanas pueden confiar en sus socios comerciales para evaluar y resolver las amenazas que enfrenta su propia cadena logística, se reduce el riesgo que éstas enfrentan. Por lo tanto, las empresas que demuestran intención de mejorar la seguridad de la cadena logística se beneficiarán. Reducir los riesgos ayuda a las Aduanas a cumplir con sus funciones de seguridad y a facilitar el comercio legítimo.”<sup>1</sup>*

Por tal motivo debe ahondarse esfuerzos en asegurar y facilitar el comercio internacional conlleva una serie de beneficios dentro de los que se destacan:

#### **Para la Aduana Nacional**

- Facilitar el movimiento del comercio legítimo.
- Mejorar y moderniza las capacidades aduaneras.
- Mejorar la aplicación de las leyes y normativa aduanera.
- Promover la protección social y económica.
- Concentrar los recursos (desde ya escasos) y los esfuerzos en los envíos de operadores de alto riesgo.
- Celebrar en el futuro convenios de reconocimiento mutuo para fortalecer el comercio como región.
- Interacción con otros organismos gubernamentales involucrados con el comercio exterior.
- Obtener el reconocimiento internacional como Aduana moderna que va de la mano con las exigencias de la globalización.

#### **Para el Operador**

- Reducción de controles e inspecciones.
- Ahorro de tiempo y de costos.
- Mejorar la competitividad empresarial.

<sup>1</sup> Marco de normas SAFE de la OMA, Junio 2007



- Posibilitar el ingreso a nuevos mercados.
- Agilizar los procesos aduaneros.

### Para el país

- Contribuir al crecimiento y desarrollo económico del país, en términos de competitividad.
- Promover la protección social y económica.
- Cooperación entre gobiernos para efectuar una gestión y control integrado de las fronteras.
- Proteger al país del narcotráfico, terrorismo, crimen organizado y otros delitos.

Ante este contexto en la gestión 2010 la Aduana Nacional dentro de los lineamientos del Plan Estratégico 2011 – 2015 y en el marco del objetivo estratégico de *“Fortalecer y modernizar las capacidades internas de la Aduana Nacional de Bolivia para facilitar el comercio exterior, ampliar la base tributaria y prestar un eficaz y eficiente servicio público aduanero basado en los principios de ética, universalidad, progresividad, proporcionalidad y equidad.”* se encuentra el diseño e implementación de un plan para reformular el Servicio de Enlace Aduanero e incorporar un Programa Operador Económico Autorizado (OEA), el cual busca fortalecer la relación entre la aduana y el sector privado con el fin de asegurar la cadena logística y facilitar el comercio exterior.

Por su parte, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia junto con su gabinete de ministros mediante Decreto Supremo N° 1443 de fecha 19/12/2012 incorpora al reglamento de la Ley General de Aduanas el siguiente texto: *“A efectos de asegurar la cadena logística establecida en el marco SAFE de la Organización Mundial de Aduanas – OMA, la Aduana Nacional establecerá la reglamentación del Operador Económico Autorizado”*.

Asimismo el Fondo Monetario Internacional (FMI) resultado de las Misiones realizadas en la Aduana Nacional a requerimiento del Ministerio de Economía y Finanzas recomienda:

*“Dar inicio a proyectos de Ventanilla Única y el Programa de Operador Económico Autorizado de la OMA”* (Misión para Medición de Tiempos de Despacho Aduanero – Octubre de 2012).

*“Es necesario promover mecanismos que permitan generar confianza entre los miembros del sector privado que cumple y fomentar dicho cumplimiento, por lo que*



*la implementación de proyectos como el Operador Económico Autorizado debe continuar como un objetivo estratégico de la institución” (Misión de Administración y Control de la Valoración Aduanera – Enero de 2013).*

Por otra parte es necesario destacar un elemento indispensable y muy importante para garantizar la continuidad de éste proyecto que se refleja en la estabilidad institucional (más de 3 años) y el apoyo otorgado por las autoridades jerárquicas de la Aduana Nacional para la implementación del Programa Operador Económico Autorizado.

### **III. OBJETIVO GENERAL**

El objetivo general del proyecto es:

*“Implementar el Programa de Operador Económico Autorizado (OEA) para operadores de comercio exterior en Bolivia, que refleje el balance entre la seguridad de la cadena de suministro y la facilitación del comercio exterior, con base en el Marco Normativo SAFE de la OMA”.*

### **IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Los objetivos específicos son los siguientes

- Diseñar un plan de implementación del Programa OEA y definir alcance, condiciones, plazo de acuerdo a las condiciones existente en las operaciones de comercio exterior en Bolivia.
- Definir los requisitos que constituirán los parámetros a cumplir para obtener la calidad de Operador Económico Autorizado y sus beneficios para el operador.
- Elaborar la normativa que sustente jurídicamente al Programa OEA, los procedimientos que sustenten el proceso de solicitud, revisión, aprobación o rechazo y renovación del Operador Económico Autorizado, así los instrumentos informáticos relacionados con éste programa.
- Planificar y ejecutar un plan piloto para validar en campo el funcionamiento del Programa OEA.
- Implementar el Programa OEA en la operativa aduanera.

48



## V. LINEAMIENTOS FUNDAMENTALES

En el desarrollo del proyecto se aplicará los siguientes criterios:

1. Evaluar la experiencia internacional en el proceso de implementación del Operador Económico Autorizado, considerando la aplicación de normativa y mejores prácticas países que ya cuentan con un programa OEA implementado.
2. Interactuar con la Organización Mundial de Aduanas a partir de la Asistencia Técnica a la Aduana Nacional de Bolivia en lo que compete a la elaboración del plan de implementación y actividades específicas de capacitación.
3. Involucrar en el desarrollo del proyecto al sector privado, gerencias estratégicas, unidades operativas de la Aduana Nacional y otras instituciones que regulan las operaciones de comercio exterior a lo largo del programa.

## VI. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados una vez se ponga en ejecución el proyecto son:

- Plan de Implementación aprobado por autoridades de la Aduana Nacional.
- Matriz de requisitos y beneficios validados con el sector privado, organismos involucrados con el sector de comercio exterior y al interior de la Aduana Nacional.
- Normativa (reglamento y procedimientos) y herramientas informáticas del Programa OEA aprobada por las instancias correspondientes.
- Diseño del Programa OEA validado y ajustado de acuerdo a resultados del plan piloto.
- Implementación del Programa OEA en cada Gerencia Regional de la Aduana Nacional.



## VII. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

### a. Beneficiarios Directos

- Estado Plurinacional de Bolivia.
- Operadores de comercio exterior, ya que se facilitará sus actividades de comercio exterior.
- Aduana Nacional.

### b. Beneficiarios Indirectos

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Organizaciones relacionadas con el comercio exterior.

## VIII. COMPONENTES DEL PROYECTO

Se considera como componentes del proyecto:

### 1. Preparación del Plan de Implementación

Este componente contempla la base para la incorporación de la figura del Operador Económico Autorizado en Bolivia y se refleja en:

- Creación de la Unidad del Programa OEA e incorporación del equipo de trabajo:**  
En el marco de los estudios existente respecto a procesos de implementación de la figura OEA en la experiencia de otros países, se recomienda que la Aduana cuente con una Unidad y personal especializado en el tema y de atención exclusiva. Para lo cual, en el punto IX del presente proyecto se señala la forma de organización propuesta para la ejecución del proyecto que comprende la propuesta de modificación de la estructura organizacional de la Aduana Nacional y la contratación de tres (3) personas como parte inicial del equipo OEA.
- Capacitación Intensiva:** Considerando que el equipo OEA será el responsable de otorgar o negar la calidad de Operador Económico Autorizado, éste debe encontrarse lo suficientemente capacitado para las evaluaciones a realizar a los operadores, por lo señalado es indispensable realizar una capacitación intensiva y especializada a las personas que conforman el equipo.

46



- c) **Elaboración de un Plan de Implementación:** La Organización Mundial de Aduanas (OMA) determinó enviar una Misión a Bolivia a objeto de prestar asistencia técnica en el proceso de implementación de la figura del OEA en Bolivia.

Dentro de la agenda de la Misión de la OMA se tiene previsto llevar a cabo tareas que coadyuven en el desarrollo del Plan de Implementación.

- d) **Aprobación del Plan de Implementación:** Para concluir la Misión OMA se tiene previsto presentar el Plan de Implementación a las autoridades ejecutivas de la Aduana Nacional y obtener su aprobación.

## 2. Elaboración de la Matriz requisitos y beneficios para OEA

- a) **Revisión y estudio de las mejores prácticas de otros países:** Considerando que en el mundo ya existen cuarenta y cinco (45) programas OEA implementados en el mundo (equivalente a setenta y dos (72) países, de los cuales veinte siete (27) pertenecen a la Unión Europea), es importante valerse de la experiencia de otros países y adaptarla a la realidad del país.
- b) **Elaboración de requisitos y beneficios del Programa OEA:** A partir de las capacitaciones recibidas y la revisión y análisis del Programas OEA de otros países, el equipo estará en las condiciones de elaborar la Matriz de Requisitos y Beneficios del Programa OEA en Bolivia.
- c) **Validar requisitos y beneficios del programa OEA:** Esta Matriz de Requisitos y Beneficios debe ser sometida a la revisión de los principales involucrados con el Programa OEA, es decir el "grupo consultivo":

- Sector Privado.
- Al interior de la Aduana Nacional.
- Organismos gubernamentales involucrados con el comercio exterior.

Por lo cual es indispensable crear mesas de trabajo con los actores mencionados y recibir sus observaciones y sugerencias sobre la Matriz mencionada para posteriormente, previa una evaluación, proceder a ajustar la misma.



Aduana Nacional

- d) **Aprobación de matriz de requisitos y beneficios:** Una vez se cuente con la Matriz de Requisitos y Beneficios revisado por los actores anteriormente señalados, se solicitará su aprobación por los mismos a las autoridades ejecutivas de la Aduana Nacional.

### 3. Desarrollo normativo, procedimental y herramientas informáticas del programa OEA

- a) **Redacción de la normativa (reglamento y procedimiento):** Se elaborará la normativa correspondiente que contemplará el reglamento y los procedimientos necesarios para respaldar el desarrollo del programa OEA, así como su cumplimiento. Para tal efecto es importante realizar la gestión de aprobación de la misma mediante Decreto Supremo emitido por el presidente del Estado Plurinacional junto con el gabinete de sus ministros.
- b) **Validar la normativa (reglamento y procedimiento):** Al igual que el proceso de validación de la Matriz de Requisitos y Beneficios, se debe seguir las mismas tareas.
- c) **Aprobación de normativa (reglamento y procedimiento):** Al igual que el proceso de validación de la Matriz de requisitos y beneficios, se debe seguir las mismas tareas.
- d) **Elaboración de requerimiento(s) funcional de las herramientas informáticas que apoyarán el programa OEA:** A fin de hacer más accesible el proceso de solicitud, habilitación, autorización rechazo, renovación y otros, se tiene previsto contar con herramientas informáticas cuyos requerimientos funcionales serán establecida por el Equipo OEA.

### 4. Planificación y ejecución del Plan Piloto

- a) **Elaboración del Plan Piloto:** El Plan Piloto tiene por objetivo poner a prueba la aplicación de la matriz de requisitos y beneficios y la normativa (reglamento y procedimientos) aprobada, debiendo definir para el efecto el procedimiento de postulación de las empresas que participaran del proceso, visitas de validación, la metodología de seguimiento, publicidad, etc.
- b) **Aprobación del Plan Piloto:** El Plan Piloto será sujeta a una aprobación de las autoridades de la Aduana Nacional previo a su lanzamiento.





Aduana Nacional

- c) **Ejecución del Plan Piloto:** Reflejado en el desarrollo del Plan Piloto con las condiciones establecidas en el mismo.
- d) **Retroalimentación de la ejecución del Plan Piloto:** Concluido el Plan Piloto se obtendrán valiosos resultados que servirán para retroalimentar el funcionamiento del programa OEA e introducir las mejoras que corresponda.

### 5. Puesta en marcha del Programa OEA

- a) **Capacitación del programa OEA (interna y externa):** El funcionamiento del programa OEA será soportada por capacitaciones realizadas por el Equipo OEA, así como su publicidad y promoción.
- b) **Habilitación del sistema:** Se habilitará las herramientas informáticas que soportan el Programa OEA.
- c) **Publicación de requisitos, beneficios y normativa:** Se difundirá los requisitos, beneficios y normativa que soportan el programa OEA.

## IX. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Es recomendable que se incorpore dentro de la estructura orgánica de la Aduana Nacional la Unidad del Programa OEA con dependencia jerárquica y funcional de la alta dirección de la Aduana Nacional, ésta ubicación garantiza la interlocución a nivel ejecutivo con el interior de la Aduana, el sector privado y las demás autoridades otras organizaciones gubernamentales que efectúan control de las operaciones de comercio exterior, factores indispensables para la toma de decisiones y retroalimentación posterior. Asimismo, ésta ubicación permite tener una interacción de manera fluida con los diferentes organismos internacionales y Aduanas del mundo, en los procesos de trabajo conjunto de estrategias regionales, asistencias técnicas, y en futuro las negociaciones que deberán llevarse para el reconocimiento mutuo con otros países. Por lo expuesto se recomienda que la citada unidad dependa directamente de la Gerencia General, por ser ésta la máxima autoridad operativa de la Aduana Nacional.

A fin de poder tener resultados satisfactorio en el proceso de implementación de la figura OEA en Bolivia, es necesario contar con un equipo de trabajo a tiempo completo y

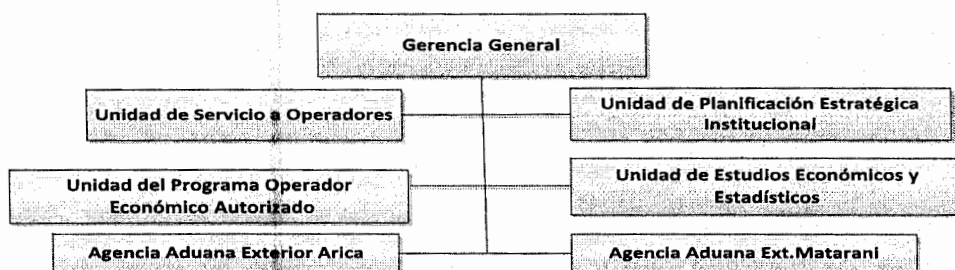
43



dedicación exclusiva. Asimismo se necesita la participación de funcionarios de las Gerencias Nacionales estratégicas así como de las Gerencias operativas de tiempo parcial que se constituyen como el grupo consultivo dentro de la Aduana Nacional.

Se establece que el equipo OEA deberá estar conformado por un Coordinador General y tres (3) personas con un perfil profesional con conocimiento sobre la operativa y normativa aduanera y/o tributaria, con los cuales se evaluó que es posible afrontar las tareas que involucran la implementación del programa OEA y su ejecución inicial, no obstante el personal al equipo OEA deberá incrementarse en la medida de las solicitudes de habilitación que se lleguen a presentar en el futuro.

#### Organigrama propuesto



## X. PLANIFICACIÓN GENERAL

No obstante la planificación efectiva se encontrará en el Plan de Implementación a ser elaborado en coordinación con la Misión OMA – OEA, se prevé en términos generales realizar las siguientes tareas durante el tiempo que se estima se desarrolle el mismo:

#### Gestión 2013 (4 meses):

- Conformación equipo de trabajo.
- Capacitación Intensiva.
- Elaboración del Plan de Implementación en coordinación con la Misión OMA – OEA.
- Aprobación del Plan de Implementación.
- Análisis y revisión de las mejores prácticas de países con programas OEA en funcionamiento.
- Identificación de la figura OEA (logo).



- Elaboración de la matriz de requisitos y beneficios.
- Redacción de la normativa (reglamento y procedimiento).

**Gestión 2014:**

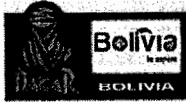
- Validar la matriz de requisitos y beneficios.
- Validar la normativa (reglamento y procedimiento).
- Aprobación de la matriz de requisitos y beneficios.
- Aprobación de la normativa (reglamento y procedimiento).
- Diseño funcional de sistemas que soporten el programa OEA.
- Validar Diseño funcional de sistemas.
- Elaboración, aprobación y ejecución del Plan Piloto.
- Trazabilidad de operaciones de la cadena de suministros de los participantes del Plan Piloto.
- Visitas de validación de requisitos a los operadores que participan del Plan Piloto.
- Retroalimentación del Plan Piloto.

**Gestión 2015:**

- Elaborar estrategia de comunicación interna y externa (promoción del OEA).
- Capacitación del programa OEA (interno y externo).
- Habilitación de sistemas.
- Publicación de normativa y procedimientos.
- Lanzamiento oficial del programa.

No obstante de lo señalado, se debe considerar los siguientes aspectos relevantes:

- La secuencia de actividades expuesto es recurrente de acuerdo a la gradualidad establecida para el programa OEA, es decir por cada incorporación de un nuevo operador dentro del proceso validación OEA.
- El programa de Operador Económico Autorizado en proceso continuo y permanente en razón que la condición OEA debe ser revalidado periódicamente.



## XI. PLANIFICACIÓN GESTIÓN 2013

En el Anexo A se puede apreciar el plan de actividades para el tiempo que se estima se gestará el programa OEA.

## XII. RECURSOS ECONÓMICOS

El siguiente cuadro muestra las necesidades de recursos estimados para la ejecución del proyecto debiendo considerar para el efecto las siguientes necesidades más relevantes:

- Recursos humanos para la Unidad OEA.
- Recursos materiales: computadoras, material de escritorio, teléfonos. etc.
- Pasajes y viáticos para la realización de visitas de validación de los requisitos de seguridad en diferentes puntos del territorio nacional.
- Capacitación intensiva del equipo.
- Publicidad y promoción del programa.
- Otros gastos operativos de la Unidad.

El siguiente cuadro muestra las necesidades de recursos estimados para la ejecución del proyecto para la gestión 2013:

Partida	Detalle	Monto en Bs.
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
11700	Sueldos	120.800
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	12.080
13120	Prima de Riesgo Profesional LP	2.066
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	3.624
132	Aporte Patronal para vivienda	2.416
<b>20000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
22110	Pasajes al Interior del País	20.800
22120	Pasajes al Exterior del País	15.920
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	8.400
22220	Viáticos por Viajes al Exterior del País	27.064
23400	Otros Alquileres	15.000



Aduana Nacional

25700	Capacitación del Personal	96.000
<b>30000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
32100	Papel	10.000
32200	Productos artes gráficas, papel y cartón	20.000
32300	Libros y Revistas	6.000
32500	Periódicos y Boletines	6.000
39500	Útiles de escritorio y oficina	20.000
<b>40000</b>	<b>ACTIVOS REALES</b>	
43110	Equipo de oficina y muebles	25.000
43120	Equipo de Computación	30.000
43700	Otros maquinaria y equipo	12.736
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	2.400
46310	Consultorías por Producto	24.000
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	800
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>481.106</b>

(\*) Servicios Personales: 1 Coordinador (Bs. 9.800) y 3 Especialistas (Bs. 6.800)

Conforme se avance en la ejecución de las tareas y actividades del proyecto, se deberá realizar el análisis correspondiente a objeto de determinar la cantidad de recursos necesarios tanto para el desarrollo de los productos propuestos para la gestión 2013, como para los siguientes periodos de ejecución del proyecto.

### XIII. ANALISIS DE RIESGOS

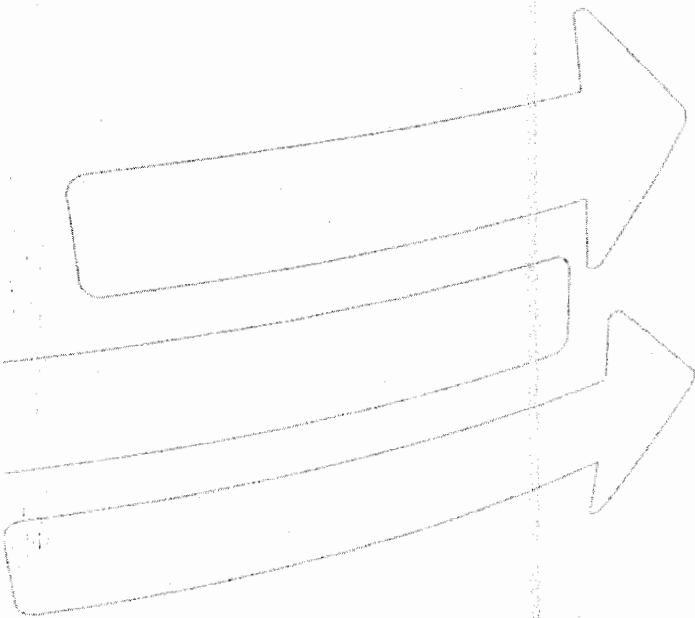
A continuación se identifican los principales riesgos asociados al proyecto, además de proponer acciones para atenuarlos.

Riesgo	Acciones a tomar
Uso indebido de la información sensible de la operador OEA	Tomar las medidas de seguridad sobre la información proporcionada por los operadores.
Reticencia del Operador para solicitar su inclusión en el programa	Las empresas que participen del Plan Piloto serán los primeros candidatos para que ingresen al programa OEA, con cuyo ejemplo se podrá persuadir a la participación de otros operadores de comercio exterior.
Falta a la ética y valores en el personal que administra el programa	Llevar un proceso de contratación que pueda identificar el nivel de compromiso del personal con el programa.



Aduana Nacional

	Adicionalmente, durante la ejecución del programa se llevara a cabo evaluaciones de conocimiento y de las tareas asignadas de manera periódica.
Poco conocimiento en temas de seguridad del equipo OEA	Llevar a cabo una capacitación profunda del personal, adicionalmente solicitar el apoyo de organismos internacionales
Falta de voluntad y apoyo en el trabajo coordinado entre instituciones del Estado	la normativa y procedimientos deberán ser aprobado por Decreto Supremo; y que exista una instancia de coordinación futura por encima de la ADUANA y las otras instituciones





Aduana Nacional

## XI. PLANIFICACIÓN GESTIÓN 2013

En el Anexo A se puede apreciar el plan de actividades para el tiempo que se estima se gestará el programa OEA.

## XII. RECURSOS ECONÓMICOS

El siguiente cuadro muestra las necesidades de recursos estimados para la ejecución del proyecto debiendo considerar para el efecto las siguientes necesidades más relevantes:

- Recursos humanos para la Unidad OEA.
- Recursos materiales: computadoras, material de escritorio, teléfonos. etc.
- Pasajes y viáticos para la realización de visitas de validación de los requisitos de seguridad en diferentes puntos del territorio nacional.
- Capacitación intensiva del equipo.
- Publicidad y promoción del programa.
- Otros gastos operativos de la Unidad.

El siguiente cuadro muestra las necesidades de recursos estimados para la ejecución del proyecto para la gestión 2013:

Partida	Detalle	Monto en Bs.
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
11700	Sueldos	148.000
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	14.800
13120	Prima de Riesgo Profesional LP	2.066
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	3.624
132	Aporte Patronal para vivienda	2.416
<b>20000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
22110	Pasajes al Interior del País	20.800
22120	Pasajes al Exterior del País	15.920
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	8.400
22220	Viáticos por Viajes al Exterior del País	27.064
23400	Otros Alquileres	15.000

37



Aduana Nacional

25700	Capacitación del Personal	96.000
<b>30000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
32100	Papel	9.850
32200	Productos artes gráficas, papel y cartón	20.000
32300	Libros y Revistas	6.000
32500	Periódicos y Boletines	6.000
39500	Útiles de escritorio y oficina	20.043
<b>40000</b>	<b>ACTIVOS REALES</b>	
43110	Equipo de oficina y muebles	30.000
43120	Equipo de Computación	30.000
43700	Otros maquinaria y equipo	12.000
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	2.400
46310	Consultorías por Producto	24.000
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	800
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>515.183</b>

(\*) Servicios Personales: 1 Coordinador (Bs. 9.800) y 3 Especialistas (Bs. 6.800)

Conforme se avance en la ejecución de las tareas y actividades del proyecto, se deberá realizar el análisis correspondiente a objeto de determinar la cantidad de recursos necesarios tanto para el desarrollo de los productos propuestos para la gestión 2013, como para los siguientes periodos de ejecución del proyecto.

### XIII. ANALISIS DE RIESGOS

A continuación se identifican los principales riesgos asociados al proyecto, además de proponer acciones para atenuarlos.

Riesgo	Acciones a tomar
Uso indebido de la información sensible de la operador OEA	Tomar las medidas de seguridad sobre la información proporcionada por los operadores.
Reticencia del Operador para solicitar su inclusión en el programa	Las empresas que participen del Plan Piloto serán los primeros candidatos para que ingresen al programa OEA, con cuyo ejemplo se podrá persuadir a la participación de otros operadores de comercio exterior.
Falta a la ética y valores en el personal que administra el programa	Llevar un proceso de contratación que pueda identificar el nivel de compromiso del personal con el programa.





**MEMORIA DE CALCULO**  
**Partida: 10000 SERVICIOS PERSONALES**

PARTIDA	PERSONAL	SUELDO	MESES	TOTALES
11700	Coordinador	9.800	4	39.200
	Profesional	6.800	4	27.200
	Profesional	6.800	4	27.200
	Profesional	6.800	4	27.200
	Profesional	6.800	4	27.200
Total ganado				148.000
13110	Regimen de Corto Plazo (Salud)			14.800
13120	Prima de Riesgo Profesional LP			2.531
13131	Aporte Patronal Solidario 3%			4.440
132	Aporte Patronal para vivienda			2.960



**MEMORIA DE CALCULO  
Partida: 22120 PASAJES AL EXTERIOR DEL PAIS**

**Unidad Ejecutora 0**

DETALLE DE OPERACIONES (1)	MESES A DESARROLLAR LA OPERACION (2)	MEDIO DE TRANSPORTE (3)	DESTINO (4)	Nº FUNCIONARIOS (5)	COSTO PASAJES (6)	FRECUENCIA DE VIAJES (7)	IMPORTE 5 x 6 x 7 (8)
PROYECTO OEA (capacitacion)	DICIEMBRE	AEREO	COLOMBIA	4	3.980	1	15.920
<b>(9) TOTALES</b>							<b>15.920</b>
<b>(10) Observaciones:</b>							

**MEMORIA DE CALCULO**  
**Partida: 22210 VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS**

**Unidad Ejecutora: 0**

DETALLE DE OPERACIONES (1)	CRONOGRAMA DE LA OPERACION (2)	ESTIMACION EN DIAS (3)	Nº FUNCIONARIOS (4)	VIATICO POR DIA (5)	FRECUENCIA	ESTIMADO ANUAL (6) 3x4x5
PROYECTO OEA ( visitas a empresas, capacitaciones, etc.)	NOVIEMBRE, DICIEMBRE	3	2	350	2	4,200
PROYECTO OEA ( visitas a empresas, capacitaciones, etc.)	NOVIEMBRE, DICIEMBRE	3	2	350	2	4,200
<b>(7) TOTALES</b>						<b>8,400</b>
<b>(8) Observaciones:</b>						





**MEMORIA DE CALCULO**  
**Partida: 23400 OTROS ALQUILERES**

**Unidad Ejecutora:** 0

DENOMINACION DEL SERVICIO y/o ACTIVIDAD (1)	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO (2)	UNIDAD (3)	MENSUAL (4)	ANUAL (5) (4 x 12m)	EVENTUAL (6)	TOTAL GENERAL (7) 5+6
Alquiler de ambientes para capacitación	Capacitación OEA	1	5000	15.000		15.000
				(8) TOTALES		15.000
(9) Observaciones:						

**MEMORIA DE CALCULO**

**Partida: 25210 Consultorías por Producto**

**Unidad Ejecutora : 0**

DENOMINACION DE LA OPERACION (1)	ESPECIALIDAD DE LA CONSULTORIA (2)	N° CASOS (3)	MONTOS DE CONTRATO (4)	NUMERO DE MESES (5)	COSTO TOTAL (6) <small>(3x4x5)</small>
Consultoria	Seguridad	1	12.000	2	24.000
(7) TOTALES					24.000
(8) Observaciones:					





# MEMORIA DE CALCULO

## Partida: 32100 PAPEL DE ESCRITORIO

Unidad Ejecutora: 0

DENOMINACION DEL SERVICIO y/o ACTIVIDAD (1)	DESCRIPCION DEL MATERIAL (2)	CANTIDAD (3)	UNIDAD (4)	PROMEDIO COSTO UNITARIO (5)	PROMEDIO COSTO ANUAL (6)
Papel Bond Carta	250	Paquete (500 hjs)	25		3.600
Papel Bond Oficio	120		30		3.600
(7) TOTALES					9.850

(8) Observaciones:



**MEMORIA DE CALCULO**  
**Partida: 32300 LIBROS Y REVISTAS**

**Unidad Ejecutora:** 0

(1) DENOMINACION DE LA OPERACION y/o ACTIVIDAD	(2) DESCRIPCION DEL LIBRO O REVISTA	(3) CANTIDAD	(4) UNIDAD	(5) PROMEDIO COSTO UNITARIO	(6) PROMEDIO COSTO ANUAL 3 x 5
Libros, manuales y revistas	Libros y revistas del OEA (Internacional)	20		300	6.000
<b>(7) TOTALES</b>					<b>6.000</b>
<b>(8) Observaciones:</b>					

**MEMORIA DE CALCULO**  
**Partida: 32500 PERIODICOS**

**Unidad Ejecutora: 0**

(1) DENOMINACION DE LA OPERACION y/o ACTIVIDAD	(2) D E T A L L E	(3) PERIODO DE SUSCRIPCION	(4) N° DE EJEMPLARES	(5) COSTO POR EJEMPLAR	(6) PROMEDIO MENSUAL (4 x 5 x 30d)	(7) COSTO ANUAL (6 x 12m)
Suscripción de periódicos y boletines	Boletines OEA	5	1	60	1.200	6.000
					-	-
					-	-
					-	-
					-	-
					-	-
					-	-
					-	-
					-	-
					-	-
					-	-
					-	-
					-	-
					-	-
					-	-
					-	-
					-	-
					-	-
					-	-
					-	-
					-	-
					-	-
					-	-
(8.) TOTALES						6.000
(9) Observaciones						



**MEMORIA DE CALCULO**  
**Partida: 39500 UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA**

Unidad Ejecutora: **0**

DENOMINACION DEL SERVICIO, y/o ACTIVIDAD (1)	DESCRIPCION DEL ARTICULO (2)	CANTIDAD (3)	UNIDAD (4)	PRECIO UNITARIO (5)	TOTAL GENERAL (6) 3 x 5
Toner (para 2 impresoras)		24	pza	690	16.560
Boligrafos		30		429,00	99
Borrador		20		24,00	20
Calculadoras		6		210,00	252
Cinta embalaje		15		300,00	150
Clips cajas		25		70,00	125
Engrapadora grande		1		175,00	175
Engrapadoras		6		280,00	210
Estiletos		6		30,00	60
Grapas cajas		15		945,00	1.013
Hojas para cubo		20		98,40	164
Lapiz Bicolor		30		78,00	36
Lapiz negro		30		65,00	30
Libro de Actas		8		144,00	144
Marcadores negro grueso		10		36,00	20
Ovillos pita		15		150,00	150
Perforadoras		8		135,00	360
Reglas metalicas		10		12,60	42
Scotch mediano		12		60,00	72
Tableros		12		144,00	144
Tajador de mesa		2		90,00	90
Tampo azul, rojo		6		75,00	90
Tinta Tampo azul rojo, verde		15		150,00	38
<b>(7) TOTALES</b>					<b>20.043</b>

(8) Observaciones:

MEMORIA DE CALCULO

Partida: 39700 UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS

Unidad Ejecutora: 0

DENOMINACION DEL SERVICIO, y/o ACTIVIDAD (1)	DESCRIPCION DEL ARTICULO (2)	CANTIDAD (3)	UNIDAD (4)	PRECIO UNITARIO (5)	TOTAL GENERAL (6) 3x5
Adquisición de focos, cables, sockets, enchufes		80		10	800
(7) TOTALES					800
(8) Observaciones:					





**MEMORIA DE CALCULO**  
**Partida: 43120 EQUIPO DE COMPUTACION**

**Unidad Ejecutora: 0**

DENOMINACION DEL ACTIVO	DESCRIPCION DEL EQUIPO O MUEBLE DE OFICINA	UNIDAD SOLICITADA			COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
		POR REEMPLAZO	POR INSUFICIENCIA	TOTAL		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Adquisición de equipos de computación	Portátiles		3	3+4	10000	30000
<b>(8) TOTALES</b>						<b>30.000</b>
<b>(9) Observaciones:</b>						

**MEMORIA DE CALCULO**  
**Partida: 43700 OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO**

**Unidad Ejecutora: 0**

DENOMINACION DEL ACTIVO (1)	DESCRIPCION DEL EQUIPO (2)	UNIDAD SOLICITADA			COSTO UNITARIO (6)	COSTO TOTAL (7)
		POR REEMPLAZO (3)	POR INSUFICIENCIA (4)	TOTAL (5)		
cámaras fotográficas digitales	Camaras fotograficas		4		3000	12 000
<b>(8.) TOTALES</b>						<b>12.000</b>
<b>(9) Observaciones:</b>						